

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del **BOLETÍN**, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

20 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago por inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo al pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 9 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETÍN**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETÍN**, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 17 Octubre 1902.)

#### SECCION CUARTA

##### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Juan Ruiz Castellanos, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que para hacer efectivos los descubiertos por defraudación en el impuesto del Timbre y multas impuestas a la Compañía industrial Azucarera de Alagón (Agencia de Zaragoza), se ha dictado por esta Tesorería la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el apremio de primer grado y recargo del 5 por 100 sobre el importe total del descubierta, a la entidad Compañía industrial Azucarera de Alagón (Agencia de Zaragoza).

Para su conocimiento publíquese esta providencia en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia, a fin de que en el término de tercero día pueda satisfacer su descubierta, pues de lo contrario se conti-

nuarán los procedimientos con arreglo a instrucción. Zaragoza 13 de Octubre de 1902.—El Tesorero, Juan R. Castellanos.»

Y para que tenga efecto lo acordado se publica el presente edicto en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia.

Zaragoza 14 de Octubre de 1902.—Juan R. Castellanos.

#### SECCION SEXTA

Por término de ocho días, contados desde que aparezca este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL**, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de Ayuntamiento, los repartos de la contribución rústica y pecuaria y urbana de este pueblo, para el año de 1903.

La Puebla de Alfindén 13 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Gerardo Alcolea.

Vacantes la plaza de Alguacil y Peatón cartero de esta localidad, se anuncia al público para su provisión. El sueldo consiste en 260 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, cuyos cargos serán desempeñados por una sola persona. Asimismo se halla vacante el cargo de Recaudador de fondos municipales; las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal. Tiempo para solicitar las vacantes ocho días.

Mozota 14 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Joaquin Benito.

El Ayuntamiento y asociados de esta localidad han acordado el arriendo a venta libre, por término de uno a tres años, de todas las especies sujetas al impuesto de Consumos y recargos autorizados,

en subasta, que se celebrará el día 16 de los corrientes, á las diez; de no resultar postor, tendrá lugar la segunda el día 27 del mismo. Si no hubiere licitador, se procederá al arriendo con la exclusiva de un año de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar los días 6, 17 y 28 de Noviembre próximo, según los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría.

Lorbés 7 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Victoriano Mendive.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos de este pueblo y sus recargos en el año 1903, el Ayuntamiento y Junta municipal han acordado el arriendo, á venta libre de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial, de uno á tres años, bajo el tipo y condiciones que se expresan en el expediente, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las subastas se celebrarán por el orden siguiente:

La primera el día 23 del actual, á las diez de su mañana, en la Sala Consistorial, y de no presentarse proposición admisible, se verificará la segunda el día 2 del próximo mes de Noviembre, á la misma hora. Si esta última no diese resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de carnes y líquidos, cuyas subastas tendrán lugar en los días 12, 21 y 30 de dicho mes de Noviembre.

La Zaida 14 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Lorenzo Minguillón.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para hacer efectivo el cupo de consumos y recargos autorizados para el año 1903, el Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal han acordado el arriendo á venta libre, por el tiempo de uno á cinco años, cuya primera subasta tendrá lugar el día 25 del mes actual y hora de las diez, en la Casa consistorial; y si ésta no diese resultado, se celebrará una segunda el 5 de Noviembre próximo viniente, á la misma hora y en el propio local expresado. Si las anteriores subastas no diesen tampoco resultado, se celebrarán las del arriendo á la exclusiva por los grupos de líquidos y carnes, las cuales tendrán lugar en los días 13, 21 y 29 del citado Noviembre, á las mismas horas y local, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuendejalón 13 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Pedro Lasheras.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1903, se procederá al arriendo á venta libre de los derechos de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial, bajo el tipo y condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría de la Corporación en el expediente respectivo.

La primera subasta tendrá lugar el día 28 del actual, á las diez, y de no haber postor se celebrará la segunda el día 8 de Noviembre, á la propia hora. Si ésta tampoco diese resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva por un año de

los grupos de líquidos y carnes, en los días 17 y 26 del mismo Noviembre, y la tercera el 7 de Diciembre próximo; todas ellas á las horas citadas, en la Casa Consistorial.

Agón 13 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Santiago Carranza.

El reparto de la contribución de rústica y pecuaria, como asimismo el de la urbana para 1903, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días á los efectos de reclamación.

Agón 13 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Santiago Carranza.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos, el día 20 del actual, y hora de las diez, se celebrará subasta pública para el arriendo á venta libre de todas las especies; de quedar desierta, tendrá lugar la segunda el día 30, á la misma hora. Si tampoco en esta hubiere postor, se procederá al arriendo, con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, mediante las subastas que tendrán lugar los días 8, 16 y 24 del próximo Noviembre, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Uncastillo 10 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Juan José Cavero.

No habiéndose presentado á ocupar el cargo de Inspector de carnes de esta villa el nombrado en 28 de Septiembre, se anuncia nuevamente la vacante del mismo con el sueldo anual de 75 pesetas y lo que le produzcan las igualas de las caballerías.

Los que deseen solicitarla dirigirán sus instancias á esta Alcaldía hasta el 31 del actual.

Ambel 15 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Bernardino Lapuente.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en este pueblo en el año 1903, el Ayuntamiento y Junta de asociados del mismo acordaron proceder al arriendo á venta libre de todas las especies por el período de uno á cinco años, y para el caso de no surtir efecto la primera y segunda subasta, que determina el Reglamento, se verifique el arriendo de la venta con la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, por el término de uno á tres años bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del referido Ayuntamiento; señalándose para las subastas los días siguiente:

*Del arriendo á venta libre.*

- 1.<sup>a</sup> El día 21 del actual.
- 2.<sup>a</sup> El día 31 del mismo.

*Del arriendo con la exclusiva.*

- 1.<sup>a</sup> El día 10 de Noviembre.
- 2.<sup>a</sup> El día 18 del mismo mes.
- 3.<sup>a</sup> El día 27 del referido mes, y horas de diez á doce de sus mañanas respectivas; advirtiéndose que no se celebrará subasta siguiente á la que diese resultado; y que los tipos son el de 5.509'99 pesetas para el arriendo á venta libre y el de 2.159'77, por los grupos de líquidos y carnes con venta exclusiva.

Maluenda 11 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Cesáreo García.

El reparto de la contribución de rústica y pecuaria para el año 1903, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, contados desde el 15 del actual.

Talamantes 14 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Manuel Chueca.—El Secretario, José Monreal.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos para el año próximo 1903, y de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre, por uno á tres años; cuya subasta se celebrará á las diez del día 21 del actual, en la Casa Consistorial. Si no diese resultado tendrá lugar otra segunda el 31 del mismo y hora citada, y si tampoco diese resultado, se celebrarán las del arriendo á la exclusiva, por el período de un año, en los días 10, 20 y 30 de Noviembre siguiente: todo con arreglo á los pliegos de condiciones que penden en la Secretaría.

Los Fayos 12 de Octubre de 1902.—El Alcalde ejerciente, Atilano Pérez.

El reparto de la contribución por rústica y pecuaria y las listas cobratorias de la urbana, para el próximo año 1903, se hallan expuestos al público, en esta Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para sus efectos.

Murillo de Gállego 14 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Juan Alvarez.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—San Pablo.

D. Gervasio Cruces y Gamiz, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de cierto crédito reclamado en autos ejecutivos que penden en este Juzgado, he acordado sacar á la venta en pública subasta, con las condiciones que se dirán, el derecho á retraer las fincas siguientes, sitas todas en los términos jurisdiccionales de Cortes de Navarra:

1.<sup>a</sup> Una pieza de tierra blanca en el término denominado Tierra Recia, zona baja, jurisdicción de Cortes, tablón octavo, de cabida 4 robos; lindante al N. con riego, al E. con tierra de D. Diego Urzáiz, al S. con cañada del término y al O. con Magdalena Peralta, por 60 pesetas, toda vez que la tasación es de 160 pesetas y se halla afecta al derecho á retraer por 100 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra pieza de tierra blanca en el término llamado Soto, de la misma jurisdicción, de cabida 3 robos, lindante al N. con Tomás Huerta, al S. con Pedro Borobia, al E. con Mejana del Ayuntamiento y al O. con José Gaviria, por 350 pesetas, toda vez que está tasada en 450 pesetas y el derecho á retraer importa 100 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra pieza de tierra blanca en el término de Lambo, jurisdicción de Cortes, de 4 robadas, que linda al N. con Fermín Castro, al S. con Manuel Roche, al E. con el Conde de Zaldívar y al O. con Lucas Pérez, por 340 pesetas, toda vez que

está tasada en 640 pesetas y afecta al derecho de retraer en 300 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra pieza de tierra blanca en el término de Lombo, en las rozas llamadas de Mora, jurisdicción de Cortes, de 4 robos; linda al N. con tierra de Lucas Pérez, al S. con Martín de Martín, al E. con Pedro Sanz y al O. con campo del Conde de Zaldívar, por 340 pesetas, toda vez que está tasada en 640 pesetas y afecta al derecho á retraer en 300 pesetas.

5.<sup>a</sup> Una casa con corral, sita en la calle de la Almenara, n.º 1; linda por derecha entrando con Francisco Sánchez, por izquierda con plaza Mayor y por espalda con la de José Burgalata: por 2.000 pesetas, puesto que está valorada en 3.000 pesetas y el derecho á retraer importa 1.000 pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra casa, sita en la misma calle de la Almenara, sin número; linda por la derecha entrando con la de Lucas Pérez, por la izquierda con calle de la Almenara, y por la espalda con corral de Domingo Arostegui, por 165 pesetas, por estar valorada en 365 pesetas y el derecho á retraer en 200 pesetas.

#### Advertencias.

El derecho para ejercitar el retracto, es el de cuatro años, que comenzarán á correr el 6 de Febrero de 1901; que las fincas no tienen cargas ni gravámenes; que no hay más títulos de propiedad que las certificaciones de registros de la Propiedad, que se hallan unidas á los autos, pero siendo conocidos los títulos se aprobarían si necesario se hiciere al otorgar la escritura correspondiente al comprador.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Democracia núm. 62, principal, en el día 11 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de lo que se vende, no admitiéndose postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de lo que vale la que se enajena.

Dado en Zaragoza á 11 de Octubre de 1902.—Gervasio Cruces.—Ante mí, José Guitarte

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### Alborge.

La Secretaría del Juzgado municipal de este pueblo se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba. Su dotación consiste en los derechos del arancel. El que la desee obtener la solicitará en el término de quince días contados desde el en que aparezca anunciada la vacante en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alborge 13 de Octubre de 1902.—El Juez municipal suplente, Abdón Campos.

# JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.<sup>a</sup> decena de Septiembre de 1902.

DÍAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL DE AMBAS CLASES		
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de vivos	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de muertos	
	Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.	Total.....		Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.			Total.....
1....	3	7	10	1	3	4	14	>	>	>	>	>	>	>	14
2....	1	1	2	>	>	>	2	>	>	>	>	>	>	>	2
3....	2	4	6	1	2	3	9	>	>	>	>	>	>	>	9
4....	2	3	5	1	1	2	7	>	>	>	>	>	>	>	7
5....	>	3	3	1	>	1	4	>	>	>	>	>	>	>	4
6....	2	2	4	>	1	1	5	>	>	>	>	>	>	>	5
7....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
8....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
9....	1	6	7	>	>	>	7	>	>	>	>	>	>	>	7
10...	2	2	4	2	1	3	7	>	>	>	>	>	>	>	7
	13	28	41	6	8	14	55	>	>	>	>	>	>	>	55

Zaragoza 8 de Octubre de 1902.—El Juez municipal, Julio Díaz Sala.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.<sup>a</sup> decena del mes de Septiembre de 1902, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
1....	2	>	>	2	1	2	>	3	5
2....	1	1	>	2	1	1	>	2	4
3....	3	1	>	4	3	>	>	3	7
4....	2	>	>	2	2	1	1	4	6
5....	3	1	>	3	2	>	2	4	7
6....	1	>	>	1	2	>	>	2	3
7....	>	>	>	>	2	>	>	2	2
8....	4	>	>	4	1	1	>	2	6
9....	>	>	1	1	1	>	2	3	4
10...	>	2	1	3	1	>	>	1	4
	15	5	2	22	16	5	5	26	48

Zaragoza 8 de Octubre de 1902.—El Juez municipal, Julio Díaz Sala.